

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023 DEL PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS

Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales (Res. H.D. Nº RESFC-2021-399-APN- D#APNAC)



1. INTRODUCCIÓN

Este Parque se originó sobre la base de la Reserva Natural Otamendi, creada en 1990 como Reserva Natural. Cuenta con el reconocimiento como Sitio Ramsar y AICA (Área Importante para la Conservación de las Aves).

Se encuentran ambientes representativos de las ecorregiones Delta e Islas del Paraná, Pampa y Espinal. Ubicado en el encuentro de las ecorregiones Pampeana y de Delta e Islas del Paraná, el Parque conserva pastizales de la pampa ondulada, en sus terrenos más altos, que concluyen abruptamente en una barranca natural. Bajo esta se extiende una planicie anegadiza compuesta de pastizales inundables, canales, lagunas y bañados.

Finalmente, el río Paraná de las Palmas -que en tiempos pretéritos llegó hasta la barranca- bordea los campos bajos depositando sedimentos con los que se conformó un albardón costero.

Clima

Templado húmedo. Temperaturas medias: 23,4°C en enero (el mes más cálido) y 10°C en julio (el mes más frío). Alcanza 1.000 mm de precipitaciones repartidos de manera pareja a lo largo del año, aunque llueve con mayor intensidad en los meses cálidos. Heladas probables de mayo a noviembre. Los vientos del sudeste influyen en el aumento o disminución del caudal de ríos y arroyos.

Se recomienda la visita en primavera, siempre con repelente dado que abundan los mosquitos. En invierno el panorama es menos exuberante, pero no hay insectos.

Flora

En los pastizales altos las enormes cortaderas o colas de zorro, las flechillas y otros pastos dominan el paisaje con manchones de carquejas y chilcas. Allí aves semilleras como el misto y los corbatitas y muy caminadoras como el inambú común (perdiz) encuentran un sitio clave donde vivir.

Los conspicuos cuises y predadores como el hurón común se mueven en sus redes de túneles entre los pastos. En la barranca se conforman bosques naturales de talas, acompañados de saucos, ombúes y espinillos, y son recorridos por zorzales, tacuaritas azules y pepiteros. Allí las comadreas overas y gatos monteses encuentran refugio diurno.

Fauna

En los bajos inundables se encuentra la mayor parte de las especies amenazadas: entre las aves, la pajonalera de pico recto, el espartillero enano y el burrito negruzco; y el ciervo de los pantanos entre los mamíferos. Plantas como la serrucheta, los espartillos, totoras y paja brava conforman comunidades esenciales para estas especies.

En las lagunas se dan cita varias especies de patos, gallaretas, chorlos y playeros y, en sus cercanías, el federal, el pecho amarillo común y el gavián planeador. Bajo las aguas el elenco de peces está representado entre otras especies por tarariras, bagres y mojarras. El albardón costero conforma un ambiente propicio para la pava de monte, el boyero negro y los arañeros.

Provincia: Buenos Aires

Ecorregión: Delta e Islas del Paraná, Pampa y Espinal

Superficie: 5.200 ha

Creación: 2018 (Ley N° 27.456/18)

Sitio Ramsar (Humedales de Importancia Internacional)

Horarios de visita: Miércoles a domingos de 11 a 18 horas.

Intendencia: Rómulo Otamendi N°1127 – B° Otamendi, Campana (2804) – Pcia. de Bs. As. Tel.: 03489-447505 pneciervodelospantanos@apn.gob.ar

Intendente: Ing. Sebastián Coll (DECAD-2020-261-APN-JGM y RESFC-2020-288-APN-D#APNAC)

Coordinador tutor: Lic. Gustavo Aguilar



Figura 1: Ubicación del PNCP

Se entiende al voluntariado como una actividad sin fines de lucro, socioeducativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectivos y con el objeto de

promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad, se implementa el Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales.

La implementación de este programa de voluntariado social está enmarcada en la Ley N° 25.855, y que la Administración de Parques Nacionales por medio de la RESFC-2018-611-APN-D#APNAC estableció un mecanismo para la incorporación del voluntario social, que luego fue modificado por la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC

Es así, que esta Área Protegida y la APN, tuvieron su primer Programa en el año 2019 (IF-2019-84918602-APN-PNCP#APNAC aprobado por RESFC-2019-432-APN-D#APNAC) renovándose anualmente.

Previo a esta normativa y luego en el marco de esta, el PNCP, ha recibido personas de todo el país, interesados en conocer el manejo y las actividades que se desarrollan en esta unidad de conservación y dejar su aporte voluntario en beneficio del ambiente y la sociedad.

La elaboración del presente Plan - que se basa en el Reglamento de Voluntariado así como en experiencias desarrolladas con anterioridad - tiene como finalidad establecer acciones y actividades que lleve al voluntario a colaborar con las distintas áreas de campo específicas reflejadas en actividades tales como la atención de visitantes, recorridos de monitoreo ambiental, asistencia en tareas manuales, asistencia en proyectos de investigación, participación en actividades de educación y extensión ambiental además de aportar ideas para el mejoramiento de los servicios destinados al uso público que posee este espacio natural, entre otras. De esta forma no solo aporta trabajo e ideas, sino también realiza experiencias particulares, que en algunos casos puede llevar a una maduración personal en lo que se refiere a un compromiso más activo con la causa ambiental.

Queda convenido que todas las menciones en un género, efectuadas en el presente Programa, representan siempre a hombres, mujeres y la identidad de género auto- percibida de cada persona.

1.1. ¿Qué es ser Voluntario?

Características de la relación de Voluntario.

1. La calidad de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo.
2. La prestación de los servicios por parte del voluntario no reemplaza al trabajo remunerado y es ajena al ámbito de la relación laboral y de la previsión social. Debe tener carácter de gratuito, sin perjuicio del derecho de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo

establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.

Definiciones:

Voluntario es un integrante de la ciudadanía que desea involucrarse en una organización sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje. El trabajo voluntario, si bien no remunerado, ayuda a los que se ofrecen como tales, a los que se benefician directamente de sus acciones y a la sociedad en general. Conecta a las personas, a las organizaciones y a las comunidades, contribuyendo al bienestar de la sociedad.

Un Grupo de Voluntarios es un conjunto de personas que desean involucrarse en una organización sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje. El trabajo voluntario colectivo, si bien no remunerado, ayuda a los que se ofrecen como tales, a los que se benefician directamente de sus acciones y a la sociedad en general. Conecta a las personas, a las organizaciones y a las comunidades, contribuyendo al bienestar de la sociedad. Los grupos de Voluntarios pueden pertenecer a una determinada Organización, ajena a la Administración de Parques Nacionales. Se considera Grupo de Voluntarios a aquellos compuestos por Dos (2) personas o más, pertenecientes a una Organización, interesadas en el trabajo voluntario.

1.2. ¿Por qué ser voluntario en Parques Nacionales?

- Porque el bien común nos afecta por igual, lo que hacemos por nuestro ambiente y sociedad, lo hacemos por nosotros mismos porque somos parte de ellos.
- Porque cada uno se puede plantear en donde es más conveniente su contribución; para nosotros es importante el cuidado ambiental, como forma de preservar además de nuestros diversos ecosistemas, nuestra diversidad cultural.
- Porque desde hace más de cien años la Administración de Parques Nacionales trabaja para conservar algo tan preciado como nuestros ambientes, con su fauna, su flora y su cultura.
- Y porque la APN cree que cualquiera puede ser parte de esta tarea y considera que su ayuda es muy importante y nos beneficia a todos.

El voluntariado en el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos (PNCP), busca fortalecer las capacidades de las personas, canalizar sus inquietudes, su iniciativa de participación, solidaridad y compromiso social, incentivando el sentido de pertenencia y promoviendo la actitud colaborativa.

Este programa, asimismo busca fomentar la capacitación en aspectos generales y que los participantes entiendan las problemáticas ambientales, a través de una experiencia enriquecedora y satisfactoria en un área protegida.

1.3. Objetivos generales

- Promover e institucionalizar la participación de personas que en carácter voluntario y respondiendo a una inquietud personal, brindan temporalmente un aporte significativo a la APN en alguna de sus dependencias y/o jurisdicciones.
- Proponer a través de una efectiva participación personal del voluntario al conocimiento de algunos aspectos de la problemática del Organismo y manejo de las áreas silvestres protegidas.

1.4. Objetivos específicos

- Generar un espacio de colaboración, capacitación y reflexión para quienes deseen tomar un rol activo en el programa de voluntarios en las unidades de conservación de la naturaleza dependiente de la APN.
- Transmitir conocimientos y experiencias laborales a los participantes del Programa de Voluntarios, referidos al rol institucional y manejo socio ambiental del PNCP.
- Capacitar como agentes de conservación del ambiente a los participantes del Programa de Voluntariado, desde las diferentes actividades que se realicen.
- Motivar la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.

1.5. Perfil deseado del voluntario

El/la postulante al Programa de Voluntariado del PNCP debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida.

- Estar comprometido, predispuesto e implicarse en el desarrollo de las tareas operativas referente a la Administración de Parques Nacionales y en particular al PNCP.

- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Tener capacidad para participar en tareas y diferentes actividades manuales.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.
- Respetar las normas de convivencia y cuidar el entorno natural y edilicio.

1.6. Derechos del voluntario

Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
- 7.- Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.
3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.

4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.
- 6.- Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

1.7. Obligaciones del voluntario

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
8. Se podrá solicitar, a criterio de los tutores, el apto psicofísico y antecedentes penales.

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.

6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.

7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

8.- Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:

a. Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo

b. DNI

c. Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

d. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.

2. CUPOS E INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

De acuerdo a la demanda de ser parte de las actividades de este Parque y a las buenas experiencias que se fue teniendo a lo largo de estos años es que se fija un cupo máximo de 20 voluntarios de 14 días, 30 voluntarios de 1 día y de 20 grupos de voluntarios.

Los interesados en participar del Programa de Voluntariado deberán inscribirse completando la Planilla de inscripción otorgada por el área protegida (Anexo III) y deberá ser enviado vía mail a pnciervodelospantanos@apn.gob.ar para ser registradas y luego evaluadas por los tutores y coordinador.

Se llevará el registro de las inscripciones y se efectuará una selección, que será informada por los medios a disposición (cartelera, medios de difusión locales, redes sociales) y vía correo electrónico a la totalidad de las personas inscriptas, del resultado de la selección.

Cuando se inicie la actividad se efectuará la carga de los datos personales y de contacto de los individuos seleccionados para el Programa, mediante el Sistema SIAPN. Para el caso de Grupos de Voluntarios, se efectuará una única carga que contenga la totalidad de la nómina de participantes.

Previo al inicio de las actividades de cada proyecto, quienes resultaren seleccionados deberán suscribir el Acuerdo Básico común (Anexo I a para voluntarios y Anexo I b para grupos de voluntarios) que deberá rubricarse entre quien ostenta la titularidad del área y el voluntario, el que será redactado de la siguiente manera:

Concluida la actividad se realizará la evaluación correspondiente al desempeño del Voluntario, y al Grupo de Voluntarios, la que se encuentra incorporada como Anexo II de la presente y que el tutor volcará íntegramente en el Sistema SIAPN.

3. COORDINADOR Y TUTORES

El Coordinador del programa y Tutor por parte del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos para las diferentes actividades del Área Protegida será el Lic. Gustavo Aguilar (SINEP), designado mediante disposición DI-2019-20-APN-PNCP#APNAC.

Se designa como tutores alternos al Gpque Tomas Sorondo (Guardaparque), Lic. Melina Isa (SINEP), Luciana Fabris (SINEP), Lic. Gustavo Aguilar y Lic. Francisco Giménez (SINEP).

En caso de ausencia o de haber tareas específicas designará por acto administrativo de esta Área Protegida a un agente que lo reemplace o acompañe para la coordinación y ejecución de las tareas a realizar en el voluntariado.

Se considerarán tutorías a aquellas actividades de acompañamiento de voluntarios o Grupos de Voluntarios, durante el transcurso de su estadía en la Unidad Organizativa, con la finalidad de:

- a. Brindar orientación en el desarrollo de las tareas
- b. Programar las actividades
- c. Recordar y hacer cumplir las normas de convivencia
- d. Advertir situaciones de conflicto
- e. Ser el nexo entre el voluntario, los integrantes de la Unidad Organizativa y la Comunidad.

La actividad de tutoría o coordinación de las mismas, no genera percepción de adicionales salariales.

4. PERIODO Y MODALIDADES

El Programa de Voluntariado del PNCP 2023 se desarrollará por un año calendario desde su aprobación.

La actividad diaria de los voluntarios tendrá una duración de acuerdo a lo establecido en la Circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC de la Dirección General de Recursos Humanos.

Dicho documento señala que, en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar y de los grupos y personas voluntarias que actualmente se muestran interesadas, el Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades a saber:

PROGRAMA REGULAR: la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.

PROGRAMA INTENSO: la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario.

Se deja aclarado que la carga horaria de la actividad del Voluntario Social deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

Para el caso de los Grupos de Voluntarios, se aprobará su participación y duración por acto administrativo de esta Unidad Organizativa.

5. ACTIVIDADES

Las actividades para los voluntarios se acordarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones de la Resolución

No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen.

No se permitirá bajo ningún concepto la utilización por parte de los Voluntarios o Grupos de Voluntarios de maquinaria, herramientas, flota de vehículos oficiales, o cualquier propiedad de la Administración que pueda verse afectada y ponga en riesgo la integridad de los individuos participantes.

Bajo ninguna circunstancia podrán incluirse a los voluntarios o Grupos de Voluntarios en las tareas relativas al control y vigilancia.

Se describen a continuación algunas de las actividades del voluntario/a, que se realizarán en cada área de campo.

USO PÚBLICO	CARTELERIA
<ul style="list-style-type: none">✓ Visitas y recorridas por los senderos habilitados✓ Atención de visitantes.✓ Recolección de residuos.✓ Limpieza de senderos y sectores de uso público.	<ul style="list-style-type: none">✓ Diseño de carteles.✓ Fresado y pintado.✓ Montaje y colocación.✓ Mantenimiento.

MANTENIMIENTO	EQUINOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ De senderos. ✓ De alambrados. ✓ De infraestructura y moviliario. ✓ De vivero. ✓ De potreros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de equinos. ✓ Herrado. ✓ Ensilado. ✓ Montado.

CONTROL, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN	Otras tareas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza de arroyos. ✓ Recorrida a caballo, a pie y en camioneta. ✓ Colaborar en proyecto de cámaras trampa. ✓ Control de exóticas. ✓ Limpieza en desmonte. ✓ Asistir en chipeo. ✓ Informe de recorrida. ✓ Planilla de Especies de Valor Especial. ✓ Procedimiento para la confección de actas de infracción, actas de constatación, etc. ✓ Monitoreo de Recursos Culturales. ✓ Realización de transectas de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavado de móviles. ✓ Orden y limpieza de oficina de informes y sanitarios. ✓ Manejo y trabajo de herramientas manuales. ✓ Corte de césped/ uso de bordeadora, desmalezadora. ✓ Rotación de caballos en potreros. ✓ Colocación de boyero. ✓ Tareas para el mantenimiento y cultivo en vivero. ✓ Educación ambiental. ✓ Mantenimiento del jardín botánico ✓ Digitalización del herbario ✓ Digitalización de nota y expedientes ✓ Orden del archivo. ✓ Planillero de recorridas y relevamientos. ✓ Mantenimiento de senderos

Capacitación para Voluntarios

Se realizarán en conjunto con el área de Educación Ambiental, Conservación y Guardaparques, diversas charlas temáticas, capacitaciones formales, no formales e informales, como ser etapas de cultivo, reforestación, control de exótica, entre otras realizadas por el Parque o instituciones relacionadas. Como así también una introducción al conocimiento de la Administración de Parques Nacionales y de este Parque Nacional en particular.

Se velará por el estricto cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: "...No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que

podieran homologarse con aquellas actividades propias de la Administración Pública, en los niveles de agrupamiento que existen...”

6. SITIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Las tareas se desarrollarán en el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, principalmente en zona de Otamendi, Río Luján y Paraná. En el Vivero de Especies Nativas, con posibilidades de realizar recorridos para coleccionar semillas dentro y en los alrededores del Parque Nacional.

Se planea realizar plantaciones en zonas de Uso Público y en áreas a restaurar del Parque Nacional por medio del control de exótica vegetal y la revegetación con especies nativas.

Las zonas a intervenir serán indicadas por el área técnica del PNCP al tutor del grupo de voluntarios.

En cuanto a la asistencia en la toma de datos, el sector será el acorde dentro del Parque para el monitoreo de la especie.

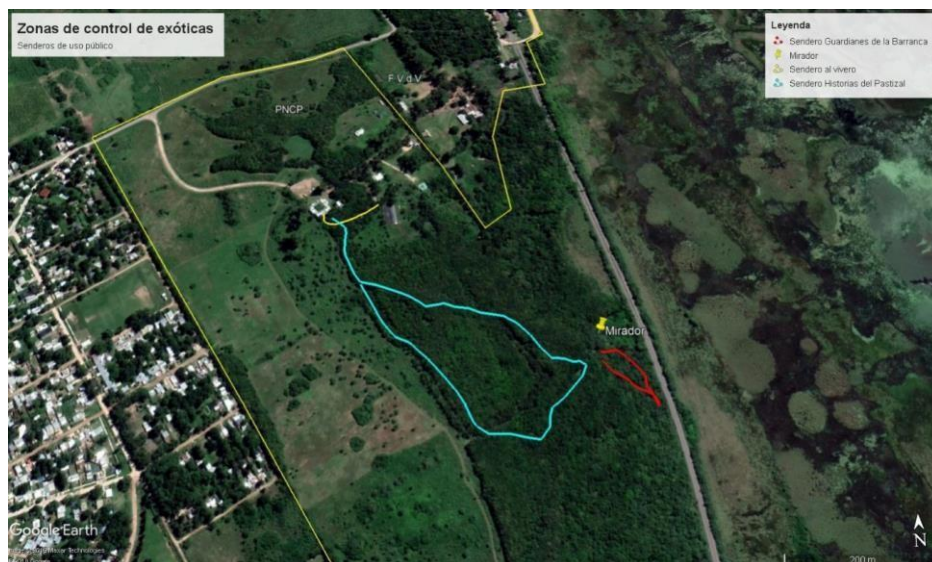


Figura 2: Senderos: en amarillo el Sendero Recuperando lo Nuestro (vivero), en celeste el Sendero Historias del Pastizal, en rojo el Sendero Guardianes de la Barranca.

7. PERÍODO DEL AÑO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES

El desarrollo de todas las actividades será en el período de vigencia del programa. Serán acompañados por el Tutor responsable y/o algún agente del Área Protegida designado por el tutor Responsable según las actividades y día de la semana o fin de semana o feriado en que se realicen los voluntariados.

En cuanto al Vivero las diferentes actividades se desarrollan durante el período de Febrero a Noviembre y varias en simultáneo, requiriendo algunas mayor labor según el mes del año.

La extracción de exóticas se hará manualmente, con pala en caso de ejemplares jóvenes y a mano los plantines y rebrotes. En caso de realizarse anillados se hará con machete.

La revegetación con nativas se realizará de Septiembre a Octubre en el mejor período según la especie seleccionada para el sitio intervenido.

8. PRESUPUESTO A AFECTAR

El Organismo gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario que abarcara el periodo completo de su estadía.

La cantidad máxima inicialmente prevista de voluntarios para el período 2023, será de equivalente a TREINTA (30) de 1 día y VEINTE (20) de 14 días, ya que los grupos voluntarios tienen sus seguros propios.

De acuerdo a la cotización recibida, el monto mensual aproximado por voluntario a asegurar ascenderá a pesos 1.406,11 para los de 14 días (Total \$ 28.122,20) y pesos 468,71 por 24 hs. (Total \$ 14.061,30)

El costo total en materia de seguros ascenderá a pesos CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 42.183,50.-) para la totalidad del año.

El proyecto proveerá una identificación personal que acredite su condición de voluntario y cuando el presupuesto lo permita, indumentaria identificadora consistente en UNA (1) gorra y/o UNA (1) remera y/o UNA (1) credencial identificadora. En todas las ocasiones, deberá emplearse únicamente cuando se esté en horario de cumplimiento del voluntariado.

PRESUPUESTO GENERAL		
INSUMOS	INCISO	MONTO (PESOS)
SEGUROS DE VIDA	3.5.4	42.183,50
REMERAS/PECHERAS Y GORRAS	2.2.2	45.000
CREDENCIALES	3.5.3	1.000
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL	2.2.3	8.000
REFRIGERIOS Y ALIMENTOS	2.1.1	15.000
TOTAL		111.183,50

No se estima un gasto extra para el Parque en cuanto a otros insumos o materiales. El vivero cuenta con presupuesto propio en el POA 2023 y 2024 y se buscará colaboración externa para otros materiales necesarios.

Se requerirá el combustible y vehículo oficial para traslados de los voluntarios hasta un punto donde puedan trasladarse con transporte público. Se estiman dos viajes dos veces por semana que el Parque está en condiciones de cubrirlo.

En cuanto a la comida se hará cargo el voluntario, pero se presupuesta un refrigerio para ocasiones especiales.

El Parque además, arbitrará los medios a fin de asegurar los fondos para cubrir la suma indicada ut supra.

9. MATERIALES E INSUMOS

Combustible traslados	Provisto por el Parque (en stock)
Materiales de vivero (tierra, macetas, etc)	Provisto por el Parque (en stock)
Herramientas	Provisto por el Parque (en stock)
Elementos de seguridad (guantes, faja lumbar, etc.)	Provisto por el Parque (en stock)
Seguro obligatorio	Provisto por el Parque
Materiales para Capacitaciones	Provisto por el Parque (en stock)

10. ESTADIA Y ALOJAMIENTO

El Parque no cuenta con alojamiento oficial ni área de acampe. En caso de acordarse la modalidad de “**PROGRAMA INTENSO**” prevista en el punto 4 del presente, los voluntarios que lo soliciten, podrán pernoctar en el lugar físico que se indique, contando con previa autorización del Intendente y asesoramiento de los Departamentos correspondientes.

El Parque cuenta con cocina, heladera, baño y agua potable.

Los voluntarios deberán traer su equipo de aseo personal, equipo de acampe, ropa de cama, ropa adecuada para las actividades de campo, calzado apropiado, repelente y protección solar.

No se permite el uso de elementos eléctricos con resistencia (pava eléctrica, secador de pelo, plancha y otros) ni realizar fuego ni juntar leña sin autorización.

En los casos de Programa regular de varios días, o intensos que no se cumplan los 14 días de corrido, el voluntario deberá realizarlas en 12 jornadas y dentro de los 3 meses (por ejemplo si decide realizarlo los fines de semana)

11. RECEPCION

Al momento de arribo de los voluntarios al Parque Nacional, serán recibidos por el tutor o reemplazante de éste en caso de ausencia, con el cual se desempeñará durante su periodo del voluntariado.

El tutor o reemplazante de éste le realizará una entrevista personal en la cual se le explicará la metodología de colaboración, la modalidad de evaluación que obtendrán durante su permanencia.

Así también una exposición general sobre el funcionamiento del PNCP y área de uso público en particular, utilizando la cartelera informativa existente.

Las actividades se planificarán semanalmente en acuerdo con los distintos responsables de Departamento/División. Se pondrá especial cuidado en establecer que las previstas se ajusten a lo estipulado en el Reglamento de Voluntariado y definiendo claramente el horario a cumplir.

En consecuencia, el o los voluntarios bajo ningún concepto podrán: manejar automotores, fondos públicos, máquinas, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la Administración de Parques Nacionales.

12. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará al Voluntario con su correspondiente Planilla de Evaluación (Anexo II) y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en el Programa.

Se requerirá un informe con las horas invertidas en la actividad, superficie abarcada, cantidad de ejemplares extraídos y plantados, observaciones para mejorar acciones futuras, etc. con el fin de contar con datos que sirvan como insumos para futuras planificaciones.

ANEXO I a
ACUERDO BASICO COMUN
PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS

En la Ciudad de Campana a los ____ días del mes de _____ de 202__ se suscribe el presente Acuerdo Básico Común, entre, el/la titular del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos Intendente _____ con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el voluntario/a _____, con DNI N° _____ y domicilio en la calle _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ____ de _____ de 202__ y culminan el día_ de _____ de 202__, efectuando las actividades _____

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los ____ días del mes de _____ de 202__.

Firma Intendente

Firma Voluntario/a

ANEXO I b
ACUERDO BASICO COMUN
PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS

En la Ciudad de Campana a los ____ días del mes de _____ de 202_ se suscribe el presente Acuerdo Básico Común, entre, el/la titular del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos Intendente _____ con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la Organización _____, representada por _____, con DNI N° _____ y domicilio en la calle _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ____ de _____ de 202_ y culminan el día _ de _____ de 202_, efectuando las actividades _____

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los ____ días del mes de _____ de 202_.

Firma Intendente

Firma Voluntario/a

ANEXO II

**EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO
EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Nombre y apellido del Voluntario:
 D.N.I. N°.....
 Categoría en que revistó:
 Parque Nacional.....
 Sitios de permanencia:
 Periodo del Voluntariado:

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X)

	INSUFIC.	REGUL.	BUENO	MUY BUENO	SOBRES.
Informes					
Relevamientos					
Trabajos manuales					

Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad: Cualidades

	INSUFIC.	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	SOBRE S.
Cooperación					
Comportamiento					
Responsabilidad					
Dedicación					
Iniciativa					

Observaciones:

Lugar y fecha.....

.....
 Firma del "TUTOR"

Asimismo, se establece que los anexos se resguardarán en el legajo del voluntario. Así también es de suma obligatoriedad tener toda la documentación completa para poder participar del Programa.

ANEXO III
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO			
DNI		NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO		GRUPO Y FACTOR	
TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL			

DOMICILIO

CALLE Y NUMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	
CP		PAIS	

CONTACTO FAMILIAR / BENEFICIARIO DE LA POLIZA DE SEGURO

NOMBRE Y APELLIDO			
RELACION FAMILIAR		DNI	
TELEFONO FIJO		MOVIL	

ESTUDIOS

NIVEL	COMPLETO (SI / NO)	TITULO	AÑO EGRESO
PRIMARIO			
SECUNDARIO			
TERCIARIO			
UNIVERSITARIO			
POSGRADO			

IDIOMAS (complete SI o NO según corresponda)

NIVEL	HABLA	LEE	ESCRIBE
ESPAÑOL			
PORTUGUES			
INGLES			
FRANCES			
OTROS			

CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA (marcar con una cruz el nivel de conocimiento: inicial, medio o avanzado)

PROGRAMA	INICIAL	MEDIO	AVANZADO
Editores de textos			
Planillas de cálculo			
Presentaciones			
Base de datos			
Editores de imágenes			
Navegadores y redes			
Editores GIS			
Otros			

ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA

ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA VOLUNTARIOS Y/O SERVICIOS SOCIALES	SI / NO
LUGAR Y FECHA	

EXPERIENCIA LABORAL (actividad)	
EMPRESA	
CONTACTO	

EXPERIENCIA LABORAL (actividad)	
EMPRESA	
CONTACTO	

DATOS COMPLEMENTARIOS

¿SABE NADAR?	SI / NO
¿SABE CABALGAR Y/O MANTENER EQUINOS?	SI / NO
¿POSEE LICENCIA DE CONDUCIR?	SI / NO
¿MANEJA HERRAMIENTAS MANUALES? (pala, machete, azada, azadón, etc.)	SI / NO
¿DOMINA ALGÚN OFICIO U ACTIVIDAD EN ESPECIAL?	SI / NO
¿CUÁL / CUÁLES?	

¿PRACTICA DEPORTES REGULARMENTE?		SI / NO
¿CUÁL / CUÁLES?		
REGULARIDAD	(todos los días / una vez por semana / una vez al mes)	
¿CONOCE OTROS PARQUES NACIONALES?		SI / NO
¿CUÁL / CUÁLES?		

¿QUÉ LO MOTIVA A TOMAR LA DECISIÓN DE REALIZAR EL VOLUNTARIADO?	
¿QUÉ ACTIVIDADES E INTERESES PERSONALES QUE LE INTERESARÍA DESARROLLAR EN EL VOLUNTARIADO?	
Época del año dispuesto a realizar el Voluntariado	
OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE AGREGAR	
¿CÓMO SE ENTERÓ DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DEL PNCP?	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa Voluntariado PNCP 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.